



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20230097954, de fecha 27 de octubre de 2023, presentado por el alumno **Jorge Nicasio Cáceres Zárate** con código de matrícula N° 22207049, solicita anulación de matrícula para el semestre académico 2023-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Jorge Nicasio Cáceres Zárate con código de matrícula N° 22207049, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, en el proceso de admisión 2022-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente con fecha 27 de octubre de 2023, indica que por motivos de salud no podrá continuar con sus estudios, por lo cual, solicita la anulación de matrícula para el semestre académico 2023-II;

Que, la solicitud del recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal e) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000761-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 3 de noviembre de 2023, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000499-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 2 de noviembre de 2023, mediante el cual aprueba la anulación de matrícula para el semestre 2023-II, a don Jorge Nicasio Cáceres Zárate con código de matrícula N° 22207049;

Que mediante Oficio N° 000357-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 3 de noviembre de 2023, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la anulación de matrícula para el semestre 2023-II, a don Jorge Nicasio Cáceres Zárate con código de matrícula N° 22207049, alumno de la Maestría de Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software**
- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

